

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 2 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN CIRCULAR

La cuarta de las disposiciones transitorias del Estatuto municipal, sancionado el 8 del corriente mes, establece que por el Ministerio de Gracia y Justicia han de dictarse las medidas precisas para que el día 1.º de abril puedan constituirse los Tribunales provinciales de lo Contencioso-Administrativo, al efecto de resolver los recursos sometidos a su decisión.

De estos Tribunales formarán parte, según el artículo 258 del mismo texto legal, en vez de los diputados provinciales que hasta ahora venían figurando en los mismos, dos personas que ha de designar el presidente de la Audiencia, mediante sorteo público entre los que reúnan las condiciones que aquél enumera.

Para llevar a efecto tales preceptos y constituir los Tribunales en el tiempo señalado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los Presidentes de las Audiencias territoriales o provinciales, según los casos, formarán, a petición de los interesados o de oficio, las listas de los individuos que comprenda cada uno de los grupos enumerados en el artículo 253 del Estatuto municipal, exponiéndolas al público

e insertándolas en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia antes del día 20 del corriente mes, a fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes.

Artículo 2.º Estas reclamaciones se interpondrán dentro de los cinco días siguientes a la publicación de las listas, ante el Presidente y los dos Magistrados que formen parte del Tribunal provincial, los cuales resolverán en el término de tres días sin ulterior recurso.

Artículo 3.º El sorteo, que deberá hacerse por el Presidente de la Audiencia entre los individuos que comprenda cada uno de los grupos, tendrá lugar el día 31 del corriente mes, en audiencia pública, con intervención de los dos Magistrados aludidos y del auxiliar que desempeña las funciones de Secretario mayor en el Tribunal provincial.

Artículo 4.º Del resultado del sorteo se enviará al Ministerio de Gracia y Justicia una certificación expedida por el mencionado Secretario y visada por el Presidente de la Audiencia.

Artículo 5.º Las personas que hayan de formar parte del Tribunal Contencioso-Administrativo provincial en virtud del procedimiento regulado en los artículos anteriores, desempeñarán sus funciones hasta el 31 de diciembre del año actual.

Artículo 6.º Queda a salvo el derecho concedido a quienes se consideran postergados, para interponer el recurso contra estas designaciones ante la Sala de gobierno del Tribunal Supremo dentro de los diez primeros días hábiles del próximo mes de abril.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA GOYENA
Señores Presidentes de las Audiencias territoriales y provinciales.

Diputación Provincial DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISOS

En el 18 sorteo de amortización de Obligaciones Provinciales, verificado en el día de hoy, han resultado premiadas las que a continuación se indican:

Número de las bolas premiadas	Número de las Obligaciones premiadas
25	241 a 250
194	1.981 a 1.940
234	2.331 a 2.340
273	2.721 a 2.730
353	3.521 a 3.530
377	3.761 a 3.770
381	3.801 a 3.810
389	3.881 a 3.890
451	4.501 a 4.510
510	5.091 a 5.100
567	5.661 a 5.670
585	5.841 a 5.850

Los señores tenedores de dichas Obligaciones podrán presentar en la Contaduría de esta Corporación las facturas correspondientes para su cobro desde el día 1.º de abril próximo. Madrid, 15 de marzo de 1924.

El Presidente,
Felipe Salcedo
(Núm. 1.008)

Los señores tenedores de Obligaciones podrán presentar las facturas de cupones de vencimiento de 1.º de abril próximo, en el Negociado de Ingresos de esta Corporación, desde el día de la mencionada fecha.

Madrid, 15 de marzo de 1924.
El Presidente,
Felipe Salcedo
(Núm. 1.007)

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

Para facilitar el abastecimiento de trigo, los Alcaldes podrán autorizar con cargo al 90 por 100 intervenido la venta y circulación de las cantidades que consideren necesarias para el consumo local, permitiendo la salida condicional cuando no pueda ser molturado en el pueblo a cuyo consumo se destina. Esta salida se convertirá en definitiva al entrar la harina correspondiente.

Cuando el trigo sea para el consumo de otro pueblo del partido se solicitará permiso del Delegado Gubernativo, requiriéndose en cualquier otro caso autorización previa de esta Junta.

Los Alcaldes, que serán los encargados de expedir todas las guías necesarias, darán cuenta de todo movimiento de trigo a los Delegados Gubernativos, y tanto éstos como aquéllos notificarán a esta Junta, dentro del día, las salidas que autoricen.

Madrid, 18 de marzo de 1924.

El Gobernador Presidente,
El Duque de Salazar

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

ANUNCIO

De orden del ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia y a fin de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 253 del Decreto de 8 de los corrientes sobre organización y administración municipal, se hace saber por el presente que dirigidas las oportunas comunicaciones a los excelentísimos señores Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Rector de la Universidad Central, se han remitido por los mismos las correspondientes listas comprensivas de los señores siguientes:

Catedráticos numerarios

- D. Lorenzo de Benito.
 > José M.^a Olózaga.
 > Laureano Díaz Canseco.
 > Francisco Cueva y Palacio.
 > Fernando Pérez Bueno.
 > Antonio Flores de Lemus.
 > José Castillejo y Duarte.
 > Quintiliano Saldaña.
 > Felipe Sánchez Román y Gallifa.
 > Luis Olariaga; y
 > Luis Jiménez Asúa.

Profesores auxiliares numerarios

- D. Alfonso Retortillo.
 > Manuel Martín Veña.
 > Jerónimo González Martínez.
 > Pío Ballesteros.
 > Francisco Rivera Pastor.

Profesores auxiliares temporales

- D. Casto Barahona.
 > José Quereda Aparisi.
 > Emilio Miñana.
 > Román Rianza.
 > Mariano Azcoiti.
 > Gabriel Franco.
 > Mariano Hermida.

Catedráticos de Universidad excedentes

- D. Francisco Bernis y Carrasco.
 > Enrique Martí Jara.
 > José María Gil Robles y Quiñones.
 > José Crespo Salazar.
 > Francisco Beceña González.
 > Rafael Ureña Semanjaud.

Catedrático jubilado

- D. Salvador Torres Aguilar Amat.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados considerados con carácter preferente de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo y a fin de que pueda hacer uso de los recursos legales en el mismo establecidos, el que se crea perjudicado con estas designaciones.

Madrid, 18 de marzo de 1924.

El Secretario de gobierno,
 Jesús de Lezcano

Juzgados de primera instancia**CONGRESO**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, por auto dictado en 31 de enero de 1923, despachó la ejecución a instancia de D. Raimundo Arranz Ponce, contra D. Rafael Carrasco Cobo, por la cantidad de 5.620 pesetas, en cuyos autos por providencia de este día recaída a escrito de la parte actora, y por ignorarse el paradero del ejecutado, se ha acordado hacerle el requerimiento al pago y citación de remate en la forma que determinan los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil; en su consecuencia, a solicitud del actor, se requiere al pago y cita de remate por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, al D. Rafael Carrasco Cobo para que, en el improrrogable término de nueve días, pueda oponerse a la ejecución compareciendo ante el Juzgado del referido distrito, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndole: que de no verificarlo se le declarará en rebeldía; seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina

la Ley, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 18 de marzo de 1924.

El Secretario,
 Roque Novella
 V.º B.º

El Juez interino de 1.ª instancia,
 (Firmado)

(C.—29)

Cid Montero (Tiburcio Eduardo), de veinte años, natural de Piedrahita, hijo de Dionisio y Encarnación, soltero, dulcero, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz larga, sano de rostro, domiciliado últimamente calle de Fernández de la Hoz, 36, sotabanco, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto y estafa en causa número 476 de 1922, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 17 de enero de 1924.

El Secretario,
 Roque Novella
 V.º B.º

El Juez de instrucción,
 José Prendes Pando
 (Núm. 244) (B.—115)

Iglesias Lorenzo (Luis), natural de esta Corte, de veintidós años, hijo de Roberta, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, moreno, viste pobremente, cuyo último domicilio fué en la calle de Fernández de la Hoz, procesado por daños en causa número 603 de 1920 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 17 de enero de 1924.

El Secretario,
 Roque Novella
 V.º B.º

El Juez de instrucción,
 José Prendes Pando
 (Núm.—244) (B.—116)

Francisco Arín, cuyo domicilio último se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para prestar declaración en causa por injurias a S. M. el Rey (q. D. g.), instruída por dicho Juzgado, bajo el número 314 del año 1923.

Madrid, 17 de enero de 1924.

El Secretario,
 Roque Novella
 (Núm. 241) (B.—114)

Los adquirentes de participaciones de los números 17.871 y 15.251 de la Lotería Nacional, correspondiente al

sorteo de 22 de diciembre último, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración e instruirse de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 741 de 1923.

Madrid, 18 de enero de 1924.

El Secretario,
 Roque Novella
 (Núm. 245) (B.—117)

CHAMBERI

Dominguez Arriero (Julián), natural de Paracuellos de Jarama (Madrid), hijo de Gabriel y de Juana, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 18, frutería, procesado en causa por atentado, número 837 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de enero de 1924.

El Secretario,
 Fulgencio Muzas
 V.º B.º

El señor Juez,
 R. Porrero
 (B.—127)

HOSPICIO

Roldán Mazorra (Angel), de dieciocho años, soltero, dependiente, hijo de Jesús y Aurelia, natural de Villacarriedo (Santander), domiciliado últimamente en Relatores, 5, principal, procesado por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada, apercibido de rebeldía.

Madrid, 21 de enero de 1924.

El Secretario,
 José María de Antonio
 V.º B.º

El Juez instructor,
 Arcadio Conde
 (B.—129)

HOSPITAL

Hervas Aguado (Manuel), del que se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 69, procesado por estafa en el sumario 756 923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de enero de 1924.

El Secretario,
 P. S.
 Cándido Rodríguez
 Francisco Fabié
 (Núm. 197) (B.—103)

Gonzalo (Jareña (Andrés), del que se ignoran sus circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, núm. 17, procesado por estafa en el sumario 766 923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de enero de 1924.

El Secretario,
 Federico González del Rivero
 Francisco Fabié
 (Núm. 198) (B.—104)

Ruano Gaitán (Benito), natural de Maranchón (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Domingo y Juana, domiciliado últimamente en Maranchón, procesado por lesiones en el sumario 708-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 20 de enero de 1924.

El Secretario,
 P. S.
 Cándido Rodríguez
 Francisco Fabié
 (Núm. 296) (B.—122)

Martínez López (Antonia), domiciliada últimamente en la calle del Ave María, 4, procesada por corrupción de menores, sumario 294-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 25 de enero de 1924.

El Secretario,
 Federico González del Rivero
 Francisco Fabié
 (Núm. 361) (B.—126)

Galindo Martín (Félix), hijo de Francisco y de María, natural de El Espinar (Segovia), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Las Minas, número 5, piso 4.º, número 1, procesado por estafa, sumario núm. 796 23, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de prisión dictado, proveniente de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, 16 de enero de 1924.

El Secretario,
 P. S.
 Cándido Rodríguez
 Francisco Fabié
 (Núm. 199) (B.—105)

Sáez Martínez (Francisco), hijo de N. y de Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de cuarenta y ocho años, como com-

prendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés número 18, tercero, procesado por estafa, sumario 796-22, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de prisión dictado, prevenido de ser declarado rebelde si no lo verifica. Madrid, 16 de enero de 1924.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(B.—106)

Nieto Asfús (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta un años, hijo de Diego y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 15, primero, procesado por hurto en el sumario 191-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de enero de 1924.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 247)

(B.—119)

INCLUSA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, pende juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José Llord y O'Lawlor, a nombre de D. Bernardo Adarbe Sánchez, contra la «Sociedad Cooperativa de Electricidad del Porvenir», sobre pago de siete mil doscientas cincuenta pesetas, importe de una letra de cambio, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, en cuyo precio, por no ser conocido el domicilio de la Sociedad deudora, se han declarado embargados, sin previo requerimiento al pago, un solar o parcela de terreno, sita en Tetuán de las Victorias, sitio conocido por Peña Grande, un motor de vapor de seis caballos de fuerza con su correspondiente dinamo para la producción de fluido eléctrico y dos mil metros de hilo conductos de electricidad, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades expresadas, más dos mil quinientas pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas, y

En su consecuencia, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere de pago a la «Sociedad Cooperativa de Electricidad del Porvenir», y se la cita de remate, concediéndola el término de nueve días, para que se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; previéndola que, si no lo verifica,

será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Juan Martos

(A.—301)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha quince de los corrientes en autos ejecutivos que sigue D. José Pérez López con D. Regino Santamaría sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, el mobiliario y géneros de ultramarinos de la tienda sita en la calle del Aguila, número cuarenta y uno, que han sido valorados pericialmente en cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día uno de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los muebles y géneros que se subastan podrán ser examinados en la referida tienda, y que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando en poder del actuario, como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Falcón

(A.—296)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco de Borja Llanza y Bobadilla, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, 26, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado y llevar a efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial prece-

dan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 14 de enero de 1924.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón
(Núm. 218)

(B.—108)

Cuellar Alvarez (Julio), domiciliado últimamente en el Arroyo de las Pavas, 22, Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para recibirle declaración, ser reconocido por el Médico y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 834 de 1923.

Madrid, 14 de enero de 1924.

El Secretario,
Infante

(Núm. 217)

(B.—107)

UNIVERSIDAD

Moreno Esteban (Juan), hijo de Manuel, natural de Mocejón (Toledo), de estado soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por estafa en causa número 603 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1924.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez

Félix Gil

(Núm. 246)

(B.—118)

COLMENAR VIEJO

Pérez Hernández (Angel) (a) «El Marica», hijo de Manuel y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y siete años, sus señas son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz larga, color del rostro sano, viste pantalón blanco, a rayas, chaleco y chaqueta de paño obscuro, sombrero de paja y sandalias de cuero color avellana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luisa Fernanda, 7, procesado por hurto en sumario número 192-193, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 13 de enero de 1924.

El Secretario,
Diego Sánchez

(Núm. 186)

(B.—101)

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ofrece el procedimiento como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Campaña Anónima de Seguros «La Urbana», establecida en París, y cuya representación en España se ignora, como perjudicada en el sumario núme-

ro 85 de 1923, por incendio en la casa de Basilia Martín Vázquez, vecina de Villoruela.

Peñaranda de Bracamonte, 11 de enero de 1924.

P. S. M.
Julián Díez

Fermín Lozano
(Núm. 172)

(B.—99)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Modesto Fernández Hernández, de treinta y seis años, hijo de Domingo y María, casado, natural de Avila, vecino de Vallecas, con domicilio en el puente de dicho nombre, barrio de Erillas Altas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por hurto de suela; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, nariz y boca regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de enero de 1924.

El Secretario,
P. S.

Manuel Martínez

Juan José Barrenechea

(Núm. 240)

(B.—113)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Jesús Bustos García, como apoderado de la Sociedad Anónima «Salgado y Compañía», contra doña Guadalupe López, viuda de Gutiérrez, sobre pago de cantidad, se sacan a primera y pública subasta seis acciones de la Sociedad «El Triunfo», quince de la Sociedad «La Fortuna» y dos de la Sociedad «La Victoria», por el precio de su cotización respectiva, o sea, en junto, en la cantidad de tres mil novecientos cuarenta pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, segundo, el día veinte y cuatro del actual mes y hora de las once y treinta del mismo; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su

avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán, previamente los licitadores, consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por el señor Juez, expido el presente en Madrid a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—299)

COLLADO VILLALBA

Por la presente y de orden del señor Juez municipal de esta Villa, se cita a Gervasio Pascual Herranz, Juliana Dompablo Pascual y María Pascual Cerañedo, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 31 del actual, a las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, para celebrar juicio de faltas por hurto, pues así está acordado en virtud de orden superior, dimanada de sumario número 152 de 1919; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 a 25 pesetas.

Collado Villalba, 12 de enero 1924.

El Secretario habilitado,
Isidoro del Burgo

V.º B.º

El Juez municipal,
Adolfo de Torre

(Núm. 192) (B.—102)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Don Julián Hernanz del Pozo, Juez municipal de Las Navas de Buitrago (Madrid).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920, y disposiciones posteriores, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta Oficial de Madrid.

Los aspirantes a dicha plaza o Secretaría presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido o en este Juzgado municipal.

Este pueblo es sano, y dista 16 kilómetros de la cabeza de partido, consta de 50 vecinos, y se celebran aproximadamente 4 o 5 juicios de faltas, 1 o 2 civiles y 1 o 2 actos de conciliación al año.

Las Navas de Buitrago, a 19 de enero de 1924.

El Juez municipal,
Julián Hernanz

(Núm. 430)

Juzgados militares

MADRID

Braña García (José), hijo de Emilio y de Virginia, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio escultor, de

quince años de edad, estatura 1'515 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 50, D. Angel Frayle Sánchez, residente en esta Plaza, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de enero de 1924.

El Comandante Juez instructor,
Angel Frayle

(Núm. 239) (B.—112)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Miguel Garofa y Garofa, Presidente interino del Tribunal Industrial de esta Corte,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Tribunal por D. José Soria contra la Sociedad Constructora «Colonía de la Piedad», he acordado sacar, a pública subasta, mil quinientos metros cúbicos de piedra de Colmenar, tasados en nueve mil pesetas, onyo acto se celebrará en este Tribunal el día veintinueve del corriente, a las once en punto de su mañana, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de éstas.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
P. S.

Antonio Menéndez
Miguel García

(A.—302)

ESCUELA ESPECIAL

DE

INGENIEROS AGRÓNOMOS

Sección de explotación

Se vende, en pública subasta, un lote de lana procedente de los esquilos del ganado lanar de este Centro, el día 29 del mes actual, a las doce en punto de su mañana.

Los pliegos se admitirán en las oficinas de la misma, todos los días no feriados, hasta el día 28 del presente mes, de diez a doce de la mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 17 de marzo de 1924.—El Director, I. V. Clarió.

(E.—329)

Se vende, en pública subasta, un lote de trigo perteneciente a este Establecimiento, el día 29 del corriente mes, a las once en punto de su mañana.

Los pliegos se admitirán en las oficinas de la misma, todos los días no feriados, hasta el día 28 del corriente, de diez a doce de la mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 17 de marzo de 1924.—El Director, I. V. Clarió.

(E.—320)

Dirección General de Seguridad

Sección 1.ª—Espectáculos

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación, y fecha 30 de enero pasado, y en virtud del recurso de alzada interpuesto por D. José Julio Medina López, como representante del Teatro Maravillas, de esta Corte, contra providencia de esta Dirección General, imponiéndole 50 pesetas de multa por infracción al vigente Reglamento de Policía de Espectáculos de 19 de octubre de 1913, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 2 de enero de 1924.

El Director general interino,
P. O.

El Jefe Superior,
Valeriano del Valle

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Don Ezequiel Selgas Marín, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Pastor Sancho, hijo de Crispín y de Patricia, de sesenta años, casado, vecino que fué de Mochales (Guadalajara), de donde se ausentó en diciembre del año 1910, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pedro.

Madrid, 13 de marzo de 1924.

El Teniente Alcalde,
Ezequiel Selgas

(Núm. 989)

COSLADA

Siendo desconocido el paradero del mozo del actual reemplazo, Miguel García Gabarra, natural de esta villa, hijo de Ricardo y de Dolores, se le cita por medio del presente edicto para los siguientes actos:

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, 10 de febrero próximo, diez de la mañana.

Sorteo, 17 febrero, a las siete horas.

Declaración de soldados, 2 de marzo, diez horas.

Todos en la Casa Consistorial de esta localidad, prevenido que, de no comparecer, será declarado prófugo. Coslada, 27 enero 1924.

El Alcalde,

Jesús de San Antonio

(Núm. 400)

VILLAVICIOSA DE ODON

Recibido de la Dirección del servicio de conservación catastral, el padrón de la riqueza rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1924 a 25, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que solo se admitirán las que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villaviciosa de Odon, 23 de enero de 1924.

El Presidente de la Junta pericial,
Eugenio Aguado

(Núm. 401)

ROZAS DE PUERTO REAL

La subasta del arriendo de pesas y medidas de esta villa para el ejercicio de 1924 a 25 tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 23 del mes actual, a las diez de su mañana, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera no hubiera licitadores, se celebrará la segunda, a la misma hora y sitio, con las mismas condiciones que la primera y transcurridos que sean los diez días siguientes.

Rozas de Puerto Real, 12 de marzo de 1924.

El Alcalde,

Inocente Blasco

(Núm. 1.003)

(E.—322)

COLMENAR DEL ARROYO

Se halla terminado y expuesto al público durante ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término Municipal, para los efectos tributarios de 1924 a 1925, a fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones correspondientes que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar del Arroyo, 15 de febrero de 1924.

El Alcalde,

Agustín Barbero

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 89.929, a nombre de D. Justo Carrero de Hita, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 18 de marzo de 1924.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—300)

TRASPASO

Por ausencia forzosa de su dueño, y con facilidad para el pago, de un gran Bar, en sitio inmejorable de Madrid. Razón, en la Administración de este periódico, Peligros, 3.